

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA, 11 FEB. 2019

NUM.: 02374 /

EXENTO N°: 1492 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 8451 de fecha 29.12.2016 Exento N° 2587 y Contrato de Trabajo de Fecha 01.03.2016 de doña **MARIBEL ADELINA FERNÁNDEZ OLMEDO**, Rut. N° [REDACTED], **Asistente de Convivencia de la Escuela La Palma**;

3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 8451 de Fecha 29.12.2016 Exento N° 2587, de doña **MARIBEL ADELINA FERNÁNDEZ OLMEDO**, Rut. N° [REDACTED], Asistente de Convivencia de la Escuela La Palma, en el siguiente sentido:

NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA:

DONDE DICE: “.... A CONTAR DESDE 01/03/2016 AL 30/11/2016....”

DEBE DECIR: “.... A CONTAR DESDE 01/03/2016 AL 08/06/2016....”

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 8451 de fecha 29.12.2016 Exento N° 2587 y Contrato de Trabajo de Fecha 01.03.2016 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCS/DMB/JVS/lbs/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado (a)
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
Secretaría Municipal